

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 -.: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a uno y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción .....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos .....  
A particulares: 60 céntimos

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

#### CEDULAS DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Ludivina Rodríguez Losada, contra doña Angela de la Calle, sobre salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a 7 de julio de 1937.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Ludivina Rodríguez Losada, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, defendida por don José María Polo, y de la otra, y como demandada, doña Angela de la Calle, en rebeldía de la que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Angela de la Calle a que pague a la demandante, Ludivina Rodríguez Losada, sesenta y seis pesetas veinticinco céntimos, como indemnización por despido.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y previa consignación, si el recurrente es el demandado, en la Caja general de Depósitos, de importe de la condena.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Tribunal, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la parte actora la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en la audiencia pública de hoy, día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación a la demandada, doña Angela de la Calle, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de julio de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(I.—254)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Manuel Esteban Guillén, contra don Bernardo Adarbe, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 19 de julio de 1937. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Manuel Esteban Guillén, mayor de edad, casado, jornalero y vecino del Puente de Vallecas, representado por el Letrado don Emilio Rodríguez Sanz, y de la otra, y como demandado, D. Bernardo Adarbe, también de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

#### Fallo

Que estimando la demanda tal y como quedó mantenida en el acto del juicio, debo condenar y condeno en rebeldía al patrono don Bernardo Adarbe a que tan pronto como sea firme esta resolución abone al obrero Manuel Esteban Guillén la suma de 5.120 pesetas, importe de las estancias y manutención que dejó de satisfacerle aquél durante el período de tiempo a que se contrae su reclamación. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación, por infracción de Ley, para ante el Tribunal Supremo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso (rubricado).

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Bernardo Adarbe, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de julio de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—264)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial, número 2, a instancia de Juan Moreno Rodríguez, contra doña Adelaida Gosalve Fuentes, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 15 de julio de 1937.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Juan Moreno Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino accidentalmente de esta capital, asistido de don Ramón Contreras Uset, y de la otra, y como demandada, doña Adelaida Gosalve Fuentes, domiciliada últimamente en esta capital, declarada en rebeldía, sobre reclamación de salarios; y

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía a la demandada, doña Adelaida Gosalve, a que, tan pronto como sea firme esta resolución, abone al obrero Juan Moreno Rodríguez la suma de tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, en concepto de diferencia de salarios, en el período de tiempo comprendido del 12 de mayo de 1932 al 12 de mayo de 1935.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden preparar recurso de casación por infracción de ley para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso (rubricado).  
Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada, doña Adelaida Gosalve Fuentes, declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de julio de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—255)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Sotero de Pablo Galán, contra la entidad «La Fama Industrial» y Caja de Previsión y Socorro, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 10 de julio de 1937. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Sotero de Pablo Galán, mayor de edad, casado, jornalero y vecino del Puente de Vallecas, representado por don José María Polo, y de la otra parte, y como demandada, la entidad «La Fama Industrial», domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía, y subsidiariamente la Compañía Caja de Previsión y Socorro, con igual domicilio, representada por don Antonio Laso Cano, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo; y

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía a la entidad «La Fama Industrial» y a la Compañía de Seguros Caja de Previsión y Socorro, a que tan pronto como sea firme esta resolución, digo, sentencia, abonen al obrero Sotero de Pablo Galán la suma de 2.500 pesetas en concepto de indemnización por la incapacidad temporal y gastos médico-farmacéuticos ocasionados con motivo del accidente a que este juicio se refiere. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excm. Audiencia Territorial dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Casuso (rubricado).

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de la entidad «La Fama Industrial», declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de julio de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—256)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, por providencia de hoy, ha acordado emplazar por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante a ignorarse cuál sea su paradero, a don Carlos Rojas Moreno, a fin de que dentro del término de quinto día se persone en los autos incidentales de pobreza que tiene promovidos don Pablo Palacio y Sánchez, para litigar con aquel señor, y conteste la demanda, que fué admitida por providencia de 12 del actual, estando a su disposición en la Secretaría las copias simples correspondientes, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de julio de 1937.—El Secretario, Román de Oro.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—545)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### COLMENAR VIEJO

Gilarán (Evaristo), cuyas demás circunstancias se ignoran, y tuvo su domicilio últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en la «Gaceta de la República» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de ser oído en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 51-937, por hurto de metálico a Juan Candela Petronilo.

(Núm. 1.009) (B.—1.031)

#### JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de

primera instancia e instrucción número 4, de esta capital, en diligencias por lesiones bajo el número 122 de 1937, se cita a Nemesio Gascón, de veintidós años de edad, natural de Alcázar de San Juan y cuyas demás circunstancias no constan, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—1.025)

#### JUZGADO NUMERO 6

Francisca Alcaraz Sánchez, domiciliada últimamente en la calle de Relatores, número 10, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en el sumario seguido con el número 399 de 1936, por suicidio de su hermana Petra Alcaraz Sánchez.

Al mismo tiempo se la hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.024)

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 62 de 1937, por homicidio por imprudencia en la persona del niño de nueve años de edad Bernabé Llanas Fernández, al ser atropellado por una motocicleta conducida por un vigilante de carreteras, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, hecho ocurrido el día 19 de junio pasado en la carretera de Maudes, término municipal de Chamartín de la Rosa, ha acordado llamar por medio de edictos, que se publicarán en la «Gaceta de la República» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de los Mártires de Octubre, número 1, con el fin de ser oído en el sumario a que el presente se refiere.

(Núm. 1.011) (B.—1.028)

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a Victoria Montero Pimentel, de dieciséis años, soltera, y cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la «Gaceta de la República» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 496 de 1936, que se sigue por las lesiones que la fueron causadas por atropello, y para que sea reconocida por los Médicos forenses, y se la dé la sanidad en forma legal si estuviera curada, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se la hace saber, así como a su padre, madre o representante legal, que el derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejercitarle hasta el periodo de calificación del delito.

(Núm. 1.007) (B.—1.029)

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a Gregorio Vázquez, perteneciente al Cuerpo de Tren del Ejército, conductor del coche 56.015, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que, dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la «Gaceta de la República» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 135 de 1937, que se sigue por lesiones y daños con motivo del choque ocurrido el 17 de abril último entre dicho automóvil y un tranvía de la Ciudad Lineal.

(Núm. 1.008) (B.—1.030)

#### COLMENAR VIEJO

Mayo (Felipa), cuyas demás circunstancias se ignoran, y tuvo su domicilio últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Blasco Ibáñez, número 37, comparecerá en término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de la República» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de los Mártires de Octubre, núm. 1, con el fin de recibirla declaración en el sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 42 de 1937, por lesiones.

(Núm. 1.010) (B.—1.032)

#### JUZGADO NUMERO 4

Pintado Urraca (María), hija de Emilio y de Mónica, domiciliada últimamente en la calle de Velázquez, 54, comparecerá el día 21 de agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y lesiones, número 528-1937, instruído contra Petra Vieja.

(B.—1.037)

#### JUZGADO NUMERO 4

Castro López (José), hijo de Juan José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Uceda, 19 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 21 de agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 277-1937, instruído contra el mismo.

(B.—1.038)

#### JUZGADO NUMERO 4

Ricoy Otero (Arturo), hijo de Eduardo y de Basilia, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, número 26, primero, comparecerá el día 21 de agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 278-1937, instruído contra el mismo.

(B.—1.039)

#### JUZGADO NUMERO 4

Fernández Vara (Carmen), hija de Félix y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de Alvarez de Castro, número 14, piso entresuelo, comparecerá el día 21 de agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal,

a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 883-1936, instruído contra la misma y otra.

(B.—1.040)

#### JUZGADO NUMERO 4

Olalla de la Flor (Alejandra), hija de Pedro y de Victoria, domiciliada últimamente en la calle del Comandante Fortea, número 80, primero, 3, exterior, comparecerá el día 21 de agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 883-1936, instruído contra la misma y otra.

(B.—1.041)

#### JUZGADO NUMERO 4

Varela Velo (Adelino), hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Luciente, número 12, piso segundo, comparecerá el día 21 de agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, número 350, instruído contra el mismo y otro.

(B.—1.042)

#### JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez Amado (José), hijo de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de Tabernillas, número 10, tercero, comparecerá el día 21 de agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, con el número 350, instruído contra el mismo y otro.

(B.—1.043)

#### JUZGADO NUMERO 4

Fernández Rodríguez (Josefa), hija de José y de Justa, domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, número 26, bajo, comparecerá el día 21 de agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 291, instruído contra Esperanza Mejías.

(B.—1.044)

### RECTIFICACION DE ANUNCIO

En el número 178 de este BOLETIN OFICIAL, de fecha 27 de julio de los corrientes, en el anuncio A.—171, librado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, por error, se hace constar que se solicita duplicado del resguardo 41.447, de fecha 2 de enero de 1936, cuando simplemente se refiere al resguardo número 7 de tal año.

A los debidos efectos legales, se hace constar esta rectificación.

*La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.*

### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202